



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2274

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte Grabado N° (2107124).-

PARANÁ, 28 JUN 2018

VISTO:

La Resolución N° 0367 CGE de fecha 26 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se destinan horas cátedra para las Escuelas Primarias de Gestión Estatal priorizadas en el año 2015 para la implementación del Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas Nina", cuya nómina fue aprobada por Resolución N° 0277/15 CGE;

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 4 "Dr. Juan Francisco Seguí" del Departamento Villaguay, solicita la incorporación de dos (2) nuevos agrupamientos para la atención del 1° y 2° Ciclo a la Doble Jornada, a partir del Ciclo Lectivo 2018;

Que a efectos de proceder a lo solicitado es necesario ampliar la Resolución N° 0367/15 CGE, incorporando dos (2) agrupamientos de veinte (20) horas cátedra cada uno para la escuela de referencia en el marco de la implementación del Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas Nina";

Que tomó intervención la Dirección de Educación Primaria, elaborando el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Finanzas, realizó el informe correspondiente;

Que en virtud de la autorización brindada por Vocalía del Organismo, Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución N° 0367 CGE de fecha 26 de febrero de 2015, incorporando al Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas Nina" DOS (2) Agrupamientos para la Escuela Primaria N° 4 "Dr. Juan Francisco Seguí" – CUE 3001135 del Departamento Villaguay, a partir del Ciclo Lectivo 2018, con las horas cátedra que se detallan a continuación:

Art.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2274

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte Grabado N° (2107124).-

////

Agrupamientos: 2
Horas Acompañamiento al Estudio: 16
Horas Idioma Extranjero Inglés: 4
Horas Taller: 20

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1010/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimiento Educativo, y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

/RO


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGME: 3


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GUSTAVO DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de los Ríos
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos